

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

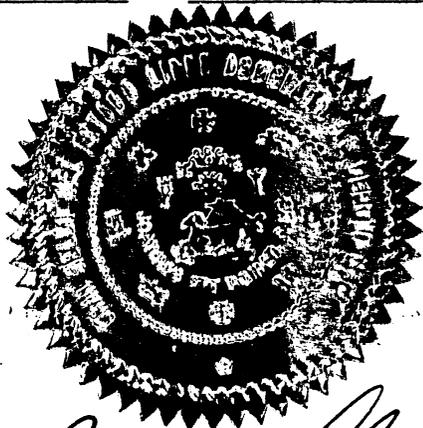
Boletín Administrativo Núm. 3969-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR EL MAPA DE LA ZONA DE INTERES
TURISTICO DEL SECTOR CONDADO DEL
MUNICIPIO DE SAN JUAN

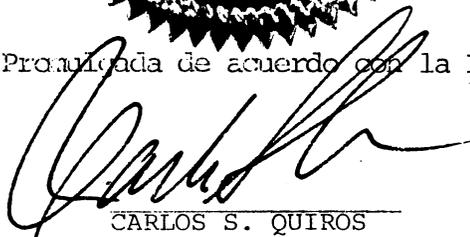
- POR CUANTO, a tenor con las disposiciones de la Ley Número 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada, y de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, la Junta de Planificación, tiene como función, en coordinación con la Compañía de Turismo, delimitar zonas de interés turístico con el propósito de guiar el uso y desarrollo de terrenos y edificios en esas zonas.
- POR CUANTO, a tenor con el Reglamento de Zonas de Interés Turístico (Reglamento de Planificación Número 16), adoptado el 30 de marzo de 1979, la Junta de Planificación preparó el Mapa de la Zona de Interés Turístico del Sector Condado.
- POR CUANTO, la Junta de Planificación, en el proceso de preparar dicho documento, celebró reuniones técnicas con representantes de la Compañía de Turismo.
- POR CUANTO, la Junta de Planificación celebró vista pública, el día 11 de julio de 1980, para considerar las recomendaciones de la ciudadanía en general respecto al Mapa de la Zona de Interés Turístico del Sector Condado del Municipio de San Juan.
- POR CUANTO, la Junta de Planificación, luego de considerar las recomendaciones hechas por la ciudadanía en la vista pública, adoptó el Mapa el día 6 de noviembre de 1980.
- POR TANTO, Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, APRUEBO, el Mapa de la Zona de Interés Turístico del Sector Condado del Municipio de San Juan.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de marzo de 1982.




CARLOS ROMERO BARCELO

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 31 de marzo de 1982.


CARLOS S. QUIROS

Secretario de Estado